



**D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo**, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DOS BECAS DE COLABORACIÓN**

**ANTECEDENTES:** Realizada, con fecha 17 de Septiembre de 2014 la **convocatoria** para la concesión de 1 Beca-colaboración, con destino en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha para el Aula de Informática de la Facultad

**FUNDAMENTOS:** Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 1 de Octubre de 2014, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:** Por la que se conceden dichas becas, por un total de 180 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

- **MARCOS ÁLVAREZ GALÁN**

En caso de renuncia las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista suplentes:

- Alba María Orgaz Campillo
- Patricia Rodríguez Moreno
- Mónica Salamanca Fernández
- Roberto García Pastor
- Mario López Ruiz

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 1 de Octubre 2014

EL DECANO

Ricardo Izquierdo Benito

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	s1MwpYYWH1zASzSbnDs1Zw\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
15227598B Ricardo Izquierdo Benito		02/10/2014 15:37:42	MTM2NjY0

